



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados

JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 4.10.2013

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 179

Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA DE LA RFEJYDA REUNIONES 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2013

V.º B.º:

TEXTO:

La Junta Directiva en sus reuniones del pasado día 20 y 21 de septiembre, celebradas en Madrid en la sede federativa adoptó los siguientes acuerdos:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- 1.- Equiparar el formato de normativa de clasificación de los equipos nacionales en el circuito internacional al ranking internacional
- 2.- Eliminar de la normativa de clasificación internacional la Nota que se refiere a la obligatoriedad de que los judokas opten entre asistir o no a las actividades a las que se convoque en caso de que coincidan con exámenes u otras actividades lectivas pudiendo solicitar en su centro de estudios el aplazamiento de exámenes”.
- 3.- Eliminar en el sistema de evaluación de concentraciones de la Categoría Junior en el control de peso en las actividades a las que esté convocado el judoka sobrepasar un 3% del peso límite de la Categoría que conllevaba la no convocatoria para la siguiente actividad programada.
- 4.- Eliminar la ficha individual del deportista en las concentraciones.
- 5.- Especificar en la normativa la no participación de extranjeros con residencia legal tanto en la Fase Sector como en la Fase Final de los Campeonatos de España Absolutos y Junior.
- 6.- La clasificación para la Fase Final de los campeonatos de España será por Sectores y por Copas sin excepciones (no posibilidad de repesca por enfermedad u otra razón).
- 7.- Nuevo baremo de puntuación por categorías y torneos 2014 más equilibrado.
- 8.- Criterios de selección para el circuito internacional:
 - para Campeonato del Mundo, Campeonato de Europa y Grand Slam se fijará por el Dpto. de actividades deportivas una puntuación mínima, sin que haya posibilidad de acceder por libre.
 - Para European Open y Grand Prix además del criterio de selección fijado en la normativa habrá posibilidad de acceder por libre sin coste alguno para la RFEJYDA y con la obligatoriedad de inscribirse a través de la RFEJYDA según el procedimiento fijado en dicha normativa.





9.- Posibilidad de organización por delegación en las Federaciones Autonómicas de Judo y DA los Campeonatos de España de Judo y Deportes Asociados, o Katas.

10.- Participación en el Campeonato de España Infantil y Cadete:

- 1 deportista por Federación Autonómica, más 3 deportistas clasificados a través de las Copas de España, más 3 deportistas de la Federación Madrileña de Judo y DA.

- Las plazas que no se ocupen se repartirán por Baremo de la RFEJYDA (en este caso no se incluirá la Federación Madrileña).

- Reducción del tiempo de combate de 4 a 3 minutos

11.- Reducción del tiempo de combate a 3 minutos en las Copas de España Infantiles y Cadetes. Fecha de entrada en vigor: 21 de septiembre de 2013.

12.- Organización del Campeonato de España de Wu-Shu tradicional 2013 por la Federación Valenciana por delegación.

13.- Solicitud por la Federación de Castilla-León de la organización del Campeonato de España de Kendo 2014.

ESCUELA FEDERATIVA NACIONAL

1.- Reiterar la solicitud de contestación sobre la problemática de no inclusión de Aikido en los planes formativos de las especialidades deportivas de la RFEJYDA diferentes del judo, de acuerdo con la reunión mantenida entre la RFEJYDA el CSD con fecha 7/03/2013.

2.- Según se recoge en el Reglamento de la EFN y a partir de 2014 para acceder al grado de 6º o 7º dan tanto por vía de examen como por recompensa previo a su petición el aspirante deberá realizar los cursos de formación y el trabajo que se especificara en la web federativa.

3.- Puntualización sobre la posibilidad de obtención de la titulación federativa una vez realizado el curso de titulación de judo fuera del ámbito federativo acordado en la reunión anterior: la rebaja del diploma federativo del 30% se entiende sobre el total de los conceptos comprensivos del curso (y no únicamente del diploma federativo). Se incluye también y tal y como se acordó, la colegiación de la temporada deportiva de la obtención de la titulación federativa sin coste alguno. Este acuerdo solo se aplicara para aquellos afiliados que hayan comenzado el curso de titulación correspondiente en 2013. Excepcionalmente se podrán acoger a esta posibilidad aquellos afiliados que hubieran obtenido la titulación académica anteriormente, para facilitar su encuadramiento federativo, entendiéndose en este caso que la titulación la han obtenido en 2013.



COLEGIO NACIONAL DE ÁRBITROS

1.- Fecha de celebración del Seminario Nacional de Arbitraje: 16 noviembre de 2013

2.- Acuerdos para incluir en la normativa de las Copas de España:

Todos los árbitros que se inscriban en las Copas de España de Judo de todas las Categorías deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Árbitro Nacional o Internacional colegiado y actualizado en el año correspondiente
- Copas Infantiles y Cadetes: mínimo categoría arbitro nacional
- Si la competición se desarrolla con Arbitro único los árbitros participantes en cada tatami deberán estar clasificados A o B en el año correspondiente.
- Si la competición es con trío arbitral al menos uno de ellos deberá estar clasificado como A o B por tatami y el resto en cualquier clasificación.
- No podrán arbitrar los árbitros mayores de 65 años aunque reúnan los requisitos anteriores
- Cuando la organización el evento necesite árbitros de otras autonomías deberá efectuar solicitud a la Federación Autonómica correspondiente remitiendo copia de dicha solicitud al CNA para conocimiento, y siempre asumirá los gastos de desplazamiento y alojamiento en los que incurra el seleccionado. Si se suspende la celebración del evento pero el árbitro ya hubiera abonado el viaje se le reembolsara igualmente.
- La RFEJYDA enviará un Comisionado para que evalúe a los árbitros que será responsable de la distribución y rotación de los árbitros, independientemente de si se realiza con árbitro único o con trío arbitral.
- Las condiciones económicas del Comisionado del CNA asistente son iguales que las del Comisionado Deportivo: Desplazamiento y ejecución técnica a cargo de la RFEJYDA; alojamiento y manutención a cargo de la organización del evento.

GALA DE LA RFEJYDA

Se acuerda la celebración de la Gala de la RFEJYDA para la entrega de las Recompensas de los años 2012 y 2013 en el Auditorio Alfredo Goyeneche del Comité Olímpico Español el viernes 20 de diciembre de 2013.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 4 de octubre de 2013

La Secretaria General

Fdo.: Victoria Romero Navas